

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**ARICA-CHILE**

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON  
OSCAR JEREZ YAÑEZ.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.299/2018.**

Arica, octubre 26 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado MC N°142/2018, de fecha octubre 25 de 2018; Decreto N°84/2014, de abril 07 de 2014; Decreto Exento RA N°335/129/2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C.2668,"Generación del valor a través de la innovación, curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un periodo de 4 días, a partir del 07 al 10 de noviembre de 2018, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Adjuntar al contrato su Currículum (Anexo N°3).
  2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
  3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
  - En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

Lo solicitado por la Srta. Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante Traslado MC N°142/2018, de fecha octubre 25 de 2018.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBESE** Contrato de Visita de Especialista, suscrito con Don **OSCAR JEREZ YAÑEZ**, nacionalidad Chilena, C.I. [REDACTED] en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 09 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

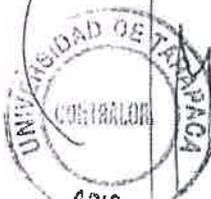
**2.** Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico

ADA/LTI/gcl.

  
  
05 NOV 2018

ARICA, Octubre 25 de 2018

**TRASLADO MC Nº 142/2018**

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DIAZ AGUAD, Vicerrector Académico

**AGRADECERÉ A UD.:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Conversar conmigo               | <input checked="" type="checkbox"/> Para su información y fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Proporcionar más información    | <input type="checkbox"/> Para su difusión                                   |
| <input type="checkbox"/> Comunicar a los interesados     | <input type="checkbox"/> Hacer circular                                     |
| <input type="checkbox"/> Analizar e informar por escrito | <input type="checkbox"/> Reciba en devolución                               |

**OBSERVACIONES:**

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD UTA1501 ARMONIZACION, adjunto para su oficialización los "Contratos de Visitas de Especialistas" de los siguientes expertos:

- VERONICA PIZARRO TORRES
- OSCAR JEREZ YAÑEZ

Cabe señalar, que estos contratos fueron revisados y aprobados su pertinencia por la Analista del DFI y por el Abogado de la DAL.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,

  
  
ELIANA REYES CAYO  
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado  
c.c.: - Sr. Carlos Leiva, Director Ejecutivo Proyecto CD UTA1501 Armonización.  
- Archivo

ERC/JRP





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA  
SRES. VERÓNICA PIZARRO TORRES Y SR.  
OSCAR JEREZ YAÑEZ.

DAL N° 515/2018

Arica, 22 de octubre de 2018

Señorita  
**ELIANA REYES CAYO**  
Coordinadora  
Convenios de Desempeño  
Universidad de Tarapacá  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla y conforme a lo requerido en Traslado de Correspondencia MC N° 138/18, de 17 de octubre de 2018, referido a la revisión del Contrato de visita de especialista entre la Universidad de Tarapacá y la Sra. **Verónica Pizarro Torres** y Sr. **Oscar Jerez Yañez**, en el marco de las actividades del Convenio Marco CD UTA1501 "Armonización", Informo a Ud. que efectuada la revisión de los contratos, éstos se ajustan a derecho, por lo que se remiten con el visto bueno de esta Unidad con el objeto de obtener las firmas y posteriormente aprobación a través de Acto Administrativo.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

  
**GLADYS ACUNA ROSALES**  
Directora  
Asuntos Legales

GAR.GCM:mgul#  
Adj.: Contratos:  
c.c.: Archivo  
Correlativo  
(Reg. N° 755/69)

Gral. Velásquez 1775 - Fono: (58) 2205319 - Arica - Chile email: ajsec@uta.cl

## CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

**PROYECTO CD UTA 1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".**

En Arica, a 12 de Octubre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico don **ALFONSO DIAZ AGUAD** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **OSCAR JEREZ YAÑEZ**, Nacionalidad Chilena, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente el "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Visita

La Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDO:** Duración.

La visita se realizará por un período de 4 días, comprendidos del 07 al 10 de Noviembre de 2018.

**TERCERO:** Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades del titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	200.000.-	0	200.000.-
Mantención	700.000.-	0	700.000.-
<b>Total</b>	<b>900.000.-</b>	<b>0</b>	<b>900.000.-</b>

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros), deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad, y según lo señalado en el Anexo N°4.



El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

#### **CUARTO: Obligaciones del titular del contrato**

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. **Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.**

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

#### **QUINTO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.



**SEXTO: Restricciones**

El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

**SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución**

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

**OCTAVO: Publicaciones**

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

**NOVENO: Solicitud de Antecedentes**

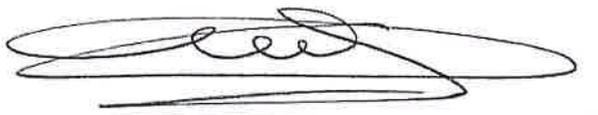
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

**DÉCIMO: Personería**

La personería jurídica de **Don ALFONSO DIAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

**DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares**

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



**OSCAR JEREZ YAÑEZ**  
Titular del Contrato



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vice rector Académico





## LISTA DE ANEXOS

**ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

**ANEXO N°3: CURRICULUM**

**ANEXO N°4: OTRAS CONDICIONES**



## ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

### OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Dentro del hito 3.1.2 “Implementación de acciones estratégicas de fomento de innovación de pregrado” del convenio de Armonización Curricular UTA1501, se contempla la actividad “Seminario de difusión anual (Jornadas Docentes) de experiencias docentes innovadoras”, que contempla la realización de talleres y conferencias de expositores nacionales e internacionales. En este contexto, se contará con la visita del Doctor en Psicología y Educación, Oscar Jerez Yáñez, actualmente Director del Centro de Enseñanza-Aprendizaje de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El objetivo de la visita del especialista, es promover la innovación en docencia universitaria y la actitud investigativa de los académicos de la Universidad de Tarapacá. Para ello, el experto realizará un taller para docentes de Arica e Iquique, además de estar a cargo de la conferencia inaugural de la VI Jornada Docente de la Institución.

Oscar Jerez cuenta con una extensa experiencia en temas relacionados con docencia universitaria, siendo un referente nacional e internacional en este ámbito de la educación superior. Su trayectoria de investigación se refleja en sus diversos artículos publicados, donde se destacan los siguientes títulos, como ejemplos: “Atributos de una docencia de calidad en la educación superior: una revisión sistemática”; “Large Courses at Universities: Criteria for Teacher Action” y “Practice of Skills for Reading Comprehension in Large Classrooms by Using a Mobile Collaborative Support and Microblogging”.

Los objetivos específicos de la visita son:

- Impartir la conferencia inaugural de la VI Jornada Docente: Innovación e Investigación en Docencia Universitaria.
- Dictar un taller a los docentes de Arica e Iquique sobre Investigación en procesos de innovación educativa en el contexto universitario.



### IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES.

Con la visita del experto en docencia universitaria se espera fomentar la innovación educativa y la investigación realizada por los mismos académicos sobre su propia práctica docente. La investigación en docencia universitaria es actualmente una tendencia mundial. Esto se refleja en los nuevos criterios de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para las carreras de pregrado, donde se explicita como un ámbito a evaluar la "Creación e Investigación formativa por el Cuerpo Docente". Se espera que al contar con uno de las figuras más relevantes a nivel nacional sobre el tema, se incentive el interés de los docentes de la Institución por desarrollar esta área que en nuestro país se considera como uno de los factores a demostrar para acreditar la calidad de los procesos formativos en la educación superior.

### PROGRAMA.

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
7 Noviembre			Salida Santiago - Arica
8 Noviembre	09:30 – 20:30 hrs.	Auditorium Ovidio Sotomayor	Conferencia inaugural VI Jornada Docente Universidad de Tarapacá.
	16:00 – 19:00 hrs.	Sala 207 Aulario C	Sesión 1: Taller sobre investigación formativa en educación superior.
9 Noviembre	16:00 – 19:00 hrs.	Sala 207 Aulario C	Sesión 2: Taller sobre investigación formativa en educación superior.
10 de noviembre			Retorno Santiago



**OSCAR JEREZ YANEZ**  
Titular del Contrato




**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico

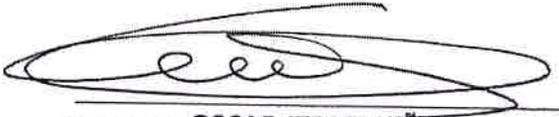


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
SECRETARIO  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
ARICA

**ANEXO N°2:**

**GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



**OSCAR JEREZ YAÑEZ**  
Titular del Contrato



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico

**ANEXO Nº3:  
CURRICULUM VITAE  
(Versión resumida)**

**Oscar Jerez Yañez**, es Doctor en Psicología y Educación, y con un Diploma de Estudios Avanzados en Psicología y Educación, de la Universidad de Granada en España. Magíster en Educación, con mención en Informática Educativa de la Universidad de Chile, Bachiller en Filosofía de la Università Pontificia Salesiana di Roma y Licenciado en Filosofía de la Universidad de Chile. Doble Licenciatura en Educación y Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es Diplomado en Formación Profesional del Politécnico di Torino. Además, de Fellow Research en el Academic and Professional Program for the Americas, LASAPU, afiliado a la Universidad de Harvard. Ha sido Jefe de Proyectos de Educación & Empresa en SOFOFA. Consultor para varias entidades gubernamentales en Latinoamérica, y participado en varios proyectos con la OIT y Banco Mundial. Ha sido experto en Formación Profesional para PRODESO del Grupo Mondragón del País Vasco en España. Investigador y consultor en universidades e instituciones de Educación Superior en Chile y toda Iberoamérica. Ha sido docente de pre y postgrado en la Pontificia Universidad Católica, y en varios programas sobre calidad, gestión y docencia en la educación superior y co-creador de Centros de Enseñanza y Aprendizaje o "Teaching and Learning Centre" en distintas universidades de América Latina. Ha sido Coordinador de Innovación del Departamento de Pregrado de la Universidad de Chile. Trabaja junto a la Unión Europea en proyectos de apoyo a la educación superior en África. Autor de libros, artículos e investigaciones en sus líneas de acción, las cuales se concentran en la Educación Superior, especialmente en: innovación, desarrollo curricular y docente; y en Gestión, Aseguramiento y de la calidad. Actualmente es: Investigador Adjunto del Instituto de Investigación Avanzada en Educación, de la Universidad de Chile; miembro del Comité Consultivo de Acreditación Institucional y par Acreditador Institucional, de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA); Director/Fundador del Centro de Enseñanza y Aprendizaje, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Director académico y fundador del Programa de Formación en Educación Superior (FES); y coordinador del programa de formación en docencia universitaria para estudiantes de doctorado, ambos de la Universidad de Chile. Asimismo, es Investigador principal del FONDECYT n°11150794: "¿Qué hacen los mejores profesores universitarios en clases de mayor tamaño?: Un estudio de Casos Múltiples; Co-investigador del FONDECYT n°1161200 "Simultaneous development of 21st Century ICT Skills and curriculum content through mobile devices, using microblogging and geocollaboration"; y co-investigador del proyecto MoocMaker, Erasmus +, en conjunto con la Unión Europea.

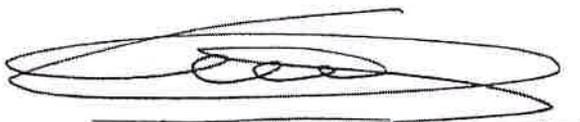
Algunas evidencias y producción académica:

[https://www.researchgate.net/profile/Oscar\\_Jerez](https://www.researchgate.net/profile/Oscar_Jerez)

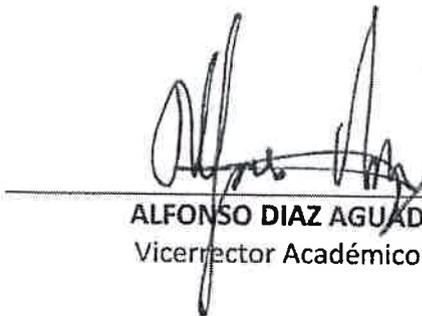


**ANEXO Nº4:  
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA" UTA1501, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. La cancelación de los gastos de mantención, se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente contrato y recibido el "Informe de las Actividades Desarrolladas", según lo señalado en la Cláusula Cuarta.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. **CARLOS LEIVA SAJURIA** Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



**OSCAR JEREZ YAÑEZ**  
Titular del Contrato



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico

